

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2016

UNIDAD EJECUTORA DEL PROGRAMA FERROVIARIO PROVINCIAL (UEFPF)

POLÍTICA PRESUPUESTARIA

La Unidad Ejecutora del Programa Ferroviario Provincial, se creó mediante el dictado del Decreto N° 99/93 de fecha 15.03.93, en el marco de la Reforma del Estado establecida en la Ley Nacional N° 23.696, y del Decreto 1168/92, teniendo como objeto de su actividad operar los servicios interurbanos de pasajeros en el ámbito de la provincia de Buenos Aires.

Por Decreto 119/11, se declaró la Intervención de la Unidad, por el término de 180 días a partir del 18.02.11, a los efectos de maximizar el reordenamiento integral del sistema ferroviario provincial.

Analizado en una primera etapa, el estado operativo, administrativo, financiero de la Unidad, se elevó a las autoridades provinciales un plan de necesidad de inversión, a desarrollarse en el año 2011, adecuando el Presupuesto General Ejercicio 2011, por decreto N° 674/11 de fecha 27.06.11, a los efectos solicitados.

En ese estado y a los efectos de darle un encuadre legal correspondiente se dictó el decreto N° 847/11, fechado el 15.07.11, declarando la Emergencia de infraestructura, administrativa y financiera, en el marco de la Ley 11.340, del Servicio Público de Transporte Ferroviario que opera la Unidad Ejecutora del Programa Ferroviario Provincial. Teniendo en cuenta el exiguo término de la Intervención para llevar a cabo una tarea que garantice la seguridad técnica en el transporte público de pasajeros, donde se contemple la recuperación del material tractivo y remolcado, el ordenamiento administrativo, económico y financiero de la Unidad, se estableció la prórroga de dicho estado de emergencia en reiteradas oportunidades siendo la última establecida por el término de un año a partir del 06.01.13, por Decreto N° 211/13.

Debe destacarse que con fecha 03/08/12, el Sr. Gobernador suscribió el Decreto 623/12 mediante el cual se modificó el estado de administración de Ferrobaires de una Intervención a una Administración General, lo que indica que se recuperó el estado normal permanente en la empresa.

La Unidad Ejecutora del Programa Ferroviario Provincial cumple como rol principal el de trasladar pasajeros a las distintas poblaciones de la provincia de Buenos Aires, actuando como un medio regulador e integrador del aparato productivo.

Las políticas presupuestarias del Organismo comprenden principios fundamentales para llevar a cabo las tareas, la seguridad técnica y la economía en el traslado, en un tiempo razonable, y de una manera más eficiente.

Los principales objetivos de la política presupuestaria que la Unidad se propone llevar a cabo durante el año son:

- Reestructuración integral teniendo en cuenta la eficiencia, eficacia y
- Modernización de todos los sistemas componentes de la Empresa.
- Recuperar y rehabilitar el material tractivo y remolcado.
- Mejorar la calidad de la prestación del servicio.
- Aumentar la cantidad de pasajeros transportados y servicios ofrecidos.
- Contribuir en la integración social de las distintas localidades de la Provincia.

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2016

DESCRIPCIÓN DE PROGRAMAS

PROGRAMA: 0001

NOMBRE: FONDO PROVINCIAL FERROVIARIO

U.E.R.: ADMINISTRACIÓN GENERAL

El programa cubre la operación de los servicios ferroviarios interurbanos de pasajeros y cargas en el ámbito de la provincia de Buenos Aires.

1) Servicios de Pasajeros:

Los corredores que están atendidos por el servicio ferroviario de pasajeros son:

- ✓ Ex Línea Roca
 - Plaza Constitución - Mar del Plata- Pinamar
 - Plaza Constitución - Lamadrid - Bahía Blanca
 - Plaza Constitución - Pringles - Bahía Blanca
 - Plaza Constitución - Tandil - Gardey-Vela
 - Plaza Constitución -2 de Mayo
- ✓ Ex Línea Sarmiento
 - Once - Bragado - Lincoln
 - Once - Carlos Casares - Pehuajó
- ✓ Ex Línea San Martín
 - Retiro SM -Junín - Alberdi

2) Servicio de Cargas:

El corredor donde se está circulando con trenes de carga es:

- ✓ Ex Línea Roca
 - Camet - KM 5

El programa además de atender el servicio de pasajeros, encomiendas y cargas cubre también todos los aspectos que están directamente vinculados al mismo, tales como:

- Mantenimiento del material tractivo (Locomotoras) y remolcado (Coches y Vagones)
- Rehabilitación de Locomotoras y Coches de Pasajeros
- Modernización de Coches de Pasajeros
- Mantenimiento de la infraestructura de vía
- Acondicionam. de Estaciones, Señalamiento, Telecomunic., Sistemas e Instalaciones.
- Formación y Recapacitación del personal de Conducción utilizando el Simulador
- Administración de los recursos humanos.

La explotación ferroviaria se desarrolla sobre dos tipos:

- ✓ Los que se desarrollan bajo el régimen integral, es decir donde la infraestructura es parte la concesión como son los corredores:
 - Plaza Constitución - Pinamar - Mar del Plata
 - Empalme Lobos - Bolívar
 - Bahía Blanca - C. de Patagones
- ✓ Los servicios que se desarrollan sobre infraestructura perteneciente a otras concesiones cuyos sectores son:
 - Plaza Constitución - Bahía Blanca
 - Plaza Constitución - Tandil-Vela-Gardey
 - Retiro - Junín - Alberdi
 - Once - Bragado - Lincoln - Pehuajó

Dentro de estos corredores se ofrecen distintas comodidades dependiendo del destino, tales como clase turista, primera, única, pullman y superpullman, siendo el nivel de oferta estimado para el año 2016 de 800.000 plazas mediante la corrida 3.800 servicios, esperando una ocupación de 55% promedio anual de las mismas. Esta estimación corresponde en su gran mayoría a pasajeros a transportar en temporada alta (diciembre - marzo), en especial a la Costa Atlántica y está basada en la disponibilidad de material rodante a la fecha.

TOTAL DE CARGOS AUTORIZADOS

2.699 cargos
